



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXP. N°: CSE/9999/1100820167/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de agosto de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Cristóbal Cuevas Giménez, con D.N.I. nº 33.384.462-P, en representación de la empresa ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U., con C.I.F. A-79475729, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, Don Federico Garayalde Niño, en la escritura de fecha 17 de mayo de 2017, con número de su protocolo 1.063, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por el Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, según consta en el certificado de inscripción en el registro de licitadores de la CARM.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ROPA SANITARIA PARA PACIENTES Y UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD VIII, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 16 de enero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de



Región de Murcia
Consejería de Salud



| | |
|--------------------------------|-----------|
| Precio Kg ropa limpia | 1,27 € |
| Previsión por perdidas de ropa | 144.000 € |

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMOS (113.213,45 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2018/1000001562, de fecha 5 de julio de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD



POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA -
ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.

Fdo.- Cristóbal Cuevas Giménez